

ANEXO III
DECLARACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS ACREDITABLES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

1.- Datos del solicitante

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Domicilio - Dirección postal completa (a efectos de notificación)		Localidad	Código Postal
Dirección de Correo Electrónico		Teléfono fijo	Teléfono Móvil

2.- Declaración responsable del solicitante

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que la unidad de convivencia dispone de unos ingresos mínimos acreditables,⁽¹⁾ en el momento de la solicitud, que superan el importe de la renta mensual pactada en el contrato de arrendamiento. Dichos ingresos que constan fiscalmente:

- Ascienden a la cantidad de _____ €/mes.
- Y provienen de los siguientes conceptos (Señalar la casilla que corresponda. Si existen varios conceptos señalarlos todos):
 - Rendimientos del trabajo por cuenta ajena.
 - Rendimientos del personal en formación.
 - Subsidios o prestaciones contributivas por desempleo.
 - Prestaciones sociales públicas de carácter periódico contributivas o asistenciales.
 - Actividades empresariales, profesionales o artísticas, por cuenta propia, con una antigüedad, superior a los seis meses.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Espacio reservado para la firma del solicitante
[Nombre, apellidos y firma]

(1) Sólo se considerarán como fuente de ingresos mínimos acreditables, aquellos que consten fiscalmente y sean provenientes de rendimientos del trabajo por cuenta ajena; rendimientos del personal en formación; subsidios o prestaciones contributivas por desempleo; prestaciones sociales públicas de carácter periódico contributivas o asistenciales y actividades empresariales, profesionales o artísticas, por cuenta propia, con una antigüedad, en este último supuesto, superior a los seis meses en el momento de presentación de la solicitud de concesión. En ningún caso se considerarán acreditables los ingresos que no consten fiscalmente, ni los provenientes de donaciones de cantidades entre particulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

C/Alta nº 5 – 3ª planta – CP 39008 - SANTANDER
Teléfono: 942 207 984 – www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA

942 207 984
012